

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ESTEPEONA

Doña Alicia Ruiz Ortiz, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Estepeona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/2008, se sigue a instancia de don Daniel Kinnear expediente para la declaración de ausencia de doña Alistair Keith Kinnear, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el 4 de julio de 2006, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Estepeona, 19 de junio de 2008.- El/La Juez.-El/La Secretario.-54.515 y 2.ª 8-10-2008

#### GRADO

##### Edicto

D. Luis Ortiz Vigil, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/2007, se sigue a instancia de Mercedes García Suárez expediente para la declaración de fallecimiento de Balbino García Suárez, natural de Villabre (Tameza), vecino de Villabre (Tameza), tendría 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villabre (Tameza), no teniéndose de él noticias desde aproximadamente la primavera del año 1936 con motivo de la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 11 de abril de 2008.- El/La Juez.-54.537 y 2.ª 8-10-2008

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1318/05 se sigue a instancia de doña Encarnación Rodríguez Franco expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Rodríguez Franco, nacido en Zaragoza el día 8 de octubre de 1946, hijo de don Tomás Rodríguez Peral y de doña Eusebia Franco Ramos, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Marcelino Alvarez número 25 2.º C de Madrid, no teniéndose de él noticias desde hace 30 años, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar

Madrid, 29 de mayo de 2008.-La Magistrador-Juez.-El/La Secretario.-56.898. 1.ª 8-10-2008

#### SORIA

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/2008, se sigue a instancia de la Procuradora doña Pilar Alfageme Liso, en nombre y representación de doña Beatriz Vadillo Rodríguez, don Jesús Vadillo Rodríguez, don Narciso Vadillo Rodríguez, doña Teodomira Vadillo Rodríguez, doña Rosa María Ontillera Gutiérrez, don David Vadillo Ontillera, doña Ruth Vadillo Ontillera, doña Blanca Martínez Vadillo y don Marcelo Vadillo García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Máximo Vadillo García, nacido el 13 de abril de 1920 en Cabrejas del Pinar (Soria), vecino de Cabrejas del Pinar (Soria), quien se ausentó de su último domicilio en Cabrejas del Pinar (Soria), no teniéndose de él noticias desde el año 1940, año en que emigró a Argentina, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Soria, 21 de abril de 2008.- La Secretaria.-54.549 y 2.ª 8-10-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 469 /2008, por auto de fecha 1 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, «Confecciones Sear, S.L.U.», y el centro de sus intereses principales lo tiene Sigrás, Cambre (A Coruña), calle Pontido, n.º 10-A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en uno de los diarios de información general de máxima difusión.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 1 de septiembre de 2008.-El/La Secretario Judicial.-56.410.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 533/2008, se ha declarado mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2008 el Concurso de Baix Motors, S.L., con domicilio en Viladecans (Barcelona), Av. Generalitat n.º 73. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Jesús M.ª Baigorri Hermoso (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Pza. Urquinaona, 6.ª planta, 14 A; b) Alejandro Palomar Maristany (Abogado), con domicilio en c/ Esteve Pila, 82, esc. A, baixos, 1.ª de Sant Cugat del Valles (Barcelona), y c) Rentsavel, S.L. (Acreedor) con domicilio en c/ diecinueve n.º 3, Torre 1 Castelldefels (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado de Paz de Viladecans.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial.-57.165.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Voluntario 545/2008 Sección C2.

Entidad concursada: Alvagraf, Sociedad Limitada, con CIF B08669129, y domicilio sito en La Llagosta, calle Girona, 6.

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don Carlos de Miranda Vázquez, como Administrador concursal único.

Facultades del concursado: No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas en esta resolución.